



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDT/A

12 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinaria Municipal N° 019-2023/MDT/CM, de fecha 10 de octubre de 2023, la SOLICITUD S/N CON REGISTRO N° 01814-2023 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023, emitido por DOÑA MÓNICA ISABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN, Informe N° 005-2023-OSB-ATM-MDT de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Saneamiento Básico, - Área Técnica Municipal, Informe N° 169-2023-FMRB-OCOP-ODU-MDT de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Catastro y Obras Privadas de la M.D.T., Informe N° 261-2023/MDT/ODU/IKCG de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante SOLICITUD S/N CON REGISTRO N° 01814-2023 de fecha 29 , emitido por DOÑA MÓNICA ISABEL HERNÁNDEZ CALDERÓN OFICIO No 00398-2023-SUNARP/ZRXI/IEF, solicitud de apoyo de Conexión de Agua y Desagüe para Pasaje Interior 13A – 13B – 13C – 13D – 13F;

Que, mediante Informe N° 005-2023-OSB-ATM-MDT de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Saneamiento Básico, - Área Técnica Municipal, recomienda que se derive el presente informe a la oficina de Gerencia de Desarrollo Urbano, con el fin de determinara la factibilidad de la ejecución de la ampliación de las redes para el denominado Pasaje de la Familia Calderón López para los interiores 13-A, 13-B, 13-C, 13-E.

Que, mediante Informe N° 169-2023-FMRB-OCOP-ODU-MDT de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Catastro y Obras Privadas de la M.D.T, indica que la servidumbre de paso no es de uso público, siendo de usa privado como acceso para los lotes 13-A ,13-B y 13-C, asimismo la servidumbre de paso se encuentra inscrita en la SUNARP con la Partida Registral N° P0111767 donde de indica como titulares actuales al Sr. Miguel Calderón Morón y la Sra Margarita López Matta de Calderón.

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Asimismo, mediante Informe N° 261-2023/MDT/ODU/IKCG de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano recomienda que la presente solicitud sea elevada a sesión de concejo para que sea debatida por el pleno del concejo municipal.

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECABAR INFORME LEGAL de la Responsable de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Tate y se remita opinión legal respecto a la solicitud S/N con Registro N° 01814-2023 de fecha 29 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente expediente administrativo a la Responsable de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Tate.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tate para su cumplimiento y trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE
Ing. Felix Ramos Peña
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe